



DECRETO

Expediente nº: 585/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

D. Mateo León Minaya, Alcalde-Presidente en funciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases redactadas para la celebración del Concurso de Cruces de Mayo de 2024 en este municipio, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las Bases redactadas para la celebración del Concurso de Cruces de Mayo de 2024 en este municipio y que se transcriben como anexo.

SEGUNDO: Dar publicidad de la convocatoria del mencionado Concurso.

ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024 DE ARJONA

1.- El Ayuntamiento de Arjona convoca el Concurso de Cruces de Mayo 2024 que se celebrará los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

2.- El objetivo de este concurso es la promoción de esta festividad con profundo arraigo en Andalucía mediante la ornamentación de una cruz con flores naturales, macetas u otros elementos decorativos.





3.- La inscripción se realizará del 30 de abril al 3 de mayo de 2024 en el Ayuntamiento de Arjona.

4.- Sólo se presentarán al concurso: hermandades, cofradías, grupos parroquiales, asociaciones o barrios, no personas a título individual, fomentando que se involucren en esta festividad el máximo número de personas.

5.- En la inscripción se deberá hacer costar:

- A) El punto de la calle o plaza en la que se alzaré la cruz.
- B) Nombre y apellidos, dirección postal y número de teléfono de contacto de la persona responsable del monumento.

6.- Los criterios para la calificación y concesión de premios, serán los siguientes:

- A) La distribución de las flores/macetas
- B) La iluminación artística o natural
- C) La originalidad de la decoración
- D) El aprovechamiento e integración de los elementos existentes en el entorno.

7. Los premios se otorgarán por un Jurado integrado por la concejala de Festejos, que ostenta la presidencia, un concejal del Ayuntamiento de Arjona, dos miembros de la Hermandad de la Flagelación y tres vecinos con conocimientos en decoración y arte.

8.- La visita del jurado se llevará a cabo el sábado, 4 de mayo de 2024, en horario de tarde-noche.





El fallo del jurado será inapelable.

9.- Los participantes recibirán 70 euros. Para que el concurso pueda celebrarse deberán haberse inscrito, como mínimo, seis participantes.

10.- Se establecen los siguientes premios, adicionales a los 70 euros por participación:

- A) PRIMER PREMIO: 100 euros y diploma
- B) SEGUNDO PREMIO: 75 euros y diploma
- C) TERCER PREMIO: 50 euros y diploma

11.- La entrega de premios se desarrollará en el Paseo General Muñoz Cobo, junto a la cruz de la Hermandad de la Flagelación, el domingo 5 de mayo a las 19,00 horas.

12.- La participación en el Concurso de Cruces de Mayo 2024 de Arjona supone la plena aceptación, cumplimiento y conformidad de estas bases.

En Arjona, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

